

NOTA DE PRENSA

La CNMC multa a Axpo Iberia con 1,5 millones por manipular el mercado intradiario continuo en la venta de electricidad a través de la frontera con Francia

- Las operaciones, que supusieron una infracción del artículo 5 de REMIT, se produjeron en el mercado intradiario continuo de electricidad entre el 30 de septiembre y el 30 de diciembre de 2022.
- Mediante la emisión y retirada de órdenes no genuinas obtuvieron una posición ventajosa para ejecutar contratos de venta a través de la frontera con Francia.
- Manipuló el mercado al proporcionar señales falsas o engañosas en cuanto a la oferta.

Madrid, 20 de diciembre de 2024. - La CNMC ha sancionado a la empresa Axpo Iberia S. L. con 1,5 millones por manipular el mercado intradiario continuo de electricidad entre el 30 de septiembre y el 30 de diciembre de 2022. ([SNC/DE/018/23](#)).

La compañía, en múltiples sesiones de negociación del periodo comprendido entre el 30 de septiembre y el 30 de diciembre de 2022, emitió y retiró ofertas de venta no genuinas (sin intencionalidad de ser ejecutadas). El objetivo era controlar la cola de procesamiento de las ofertas del mercado intradiario continuo y conseguir que sus ofertas de venta genuinas para el producto D+1 obtuvieran una posición ventajosa, frente a otros agentes, para ejecutar contratos de venta a través de la frontera con Francia.

La introducción de señales falsas o engañosas sobre la oferta de un producto energético al por mayor se corresponde con comportamientos de manipulación del mercado o tentativa de manipulación del mercado, que infringen el artículo 5 del Reglamento UE n.º 1227/2011, de 25 de octubre de 2011 (REMIT).

La infracción cometida por Axpo Iberia, S.L. está tipificada como grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.31 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Contenido relacionado:

- [SNC/DE/018/23](#)